

RESOLUCION SAF MPF N°136/2025

Mendoza, 25 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Resolución N°461/2025 de la Procuración General del MPF y en el marco del expediente EX-2025-01092081- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, se tramitó la modificación presupuestaria con recursos para la incorporación del presupuesto vigente, de los saldos pendientes correspondientes al Remanente Definitivo de recursos afectados del Financiamiento N°368 “Fondo de Depósitos Judiciales – Ley N°9.228 del año 2024 para esta Unidad Organizativa del Poder Judicial.

Que en tal sentido, resulta procedente distribuir el crédito correspondiente al remanente definitivo puro del Ejercicio 2024 – Financiamiento N°368 - Fondo de Depósitos Judiciales, entre aquellas partidas que requieren contar con crédito suficiente para garantizar el normal funcionamiento del servicio que brinda este Ministerio.

Que en este orden de ideas, en EX-2025-06438161- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se inició el trámite para una modificación presupuestaria con el objeto de incrementar el crédito en diversas partidas, tales como la partida 41201 – EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, a efectos de afrontar el incremento de gastos vinculados a la

DI-2025-06577113-GDEMZA-MPF#PJUDICL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

adquisición de bienes tales como combustibles, resmas de papel, entre otros; y también aumentar la partida 51101 – EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, para solventar gastos asociados a bienes esenciales para el normal y correcto funcionamiento de esta Unidad Organizativa.

Que conforme lo expuesto, corresponde efectuar una modificación presupuestaria disminuyendo la partida 44101 – CRÉDITOS A DISTRIBUIR, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, por un monto total de \$433.101.925,48 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO con 48/100) e incrementando en consecuencia, las siguientes partidas:

- 41201 – EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, Financiamiento 368, en la suma de \$100.000.000,00 (PESOS: CIEN MILLONES con 00/100);
- 51101 – EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL, Financiamiento 368, en la suma de \$333.101.925,48 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO con 48/100).

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del MPF, en el marco de su competencia, en los términos de Resolución de Procuración General N°109/2025.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06577113-GDEMZA-MPF#PJUDICL

RESOLUCION SAF MPF N°136/2025

EX-2025-06438161- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025

Nro.CUC.: 171

Nro.Comp.: 41

					LEY	9601	2024	/	/
C	J	U		F					
A	U		Unidad Clas.	I	Aumentos		Disminuciones		Grupo
R	R	O	de	N					Insumo / Sub
A	I	R	Gest. Eco.	A					
C	S	G		N					
1	02	02	P96007	41201	368	100.000.000,00	0,00	900020021	2
1	02	02	P96007	51101	368	333.101.925,48	0,00	950010000	1
1	02	02	P96007	44101	368	0,00	433.101.925,48	900010056	0
					433.101.925,48	433.101.925,48			



Lic. JORGE I. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza